

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL**

EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN, Secretario de Cultura del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, fracción XIX; 16, fracciones III, IV y VII; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente; y artículos 10, fracción II; 20, 35 y 40 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; y

C O N S I D E R A N D O

Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo del Distrito Federal a través del Comité de Planeación.

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que mediante acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, se aprobó el Programa Institucional de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal 2014-2018, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y por lo anterior se da a conocer el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE
CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL**

PRIMERO.- Se da a conocer el Programa Institucional de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal 2014-2018.

SEGUNDO.- La Secretaría de Cultura del Distrito Federal elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el programa Institucional mismo que derivan del Programa General de Desarrollo del DF 2013-2018.

TERCERO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal 2014-2018 estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO.- La Secretaría de Cultura del Distrito Federal con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal 2014-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Programa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil quince.

(Firma)

Eduardo Vázquez Martín
Secretario de Cultura del Distrito Federal

**SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA INSTITUCIONAL**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

- I MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
- II DIAGNÓSTICO: SITUACIÓN DE LA CULTURA EN LA CIUDAD DE MÉXICO
- III. VISIÓN DE LA POLÍTICA CULTURAL
- IV ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA POLÍTICA CULTURAL

ÁREA DE OPORTUNIDAD 4 CULTURA

OBJETIVO 1

Consolidar a la Ciudad de México como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, creativo y diverso, donde se promueve la implementación de políticas culturales participativas al servicio de la ciudadanía, del desarrollo sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.

META INSTITUCIONAL 1

INDICADOR INSTITUCIONAL 1

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. O1

OBJETIVO 2

Realizar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, así como el reconocimiento de la propia cultura para fortalecer la base del capital social y ejercer sus capacidades creativas y críticas.

META INSTITUCIONAL 1

INDICADOR INSTITUCIONAL 2

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. O2

OBJETIVO 3

Promover, conservar y divulgar el patrimonio cultural y natural, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, la apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina.

META INSTITUCIONAL 1

INDICADOR INSTITUCIONAL 3

INDICADOR INSTITUCIONAL 4

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. O3

OBJETIVO 4

Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.

META INSTITUCIONAL 1

INDICADOR INSTITUCIONAL 5

INDICADOR INSTITUCIONAL 6

INDICADOR INSTITUCIONAL 7

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. O4

OBETIVO 5

Garantizar el acceso de los ciudadanos a una información libre y plural, que contribuya al desarrollo pleno y completo de su identidad cultural en el respeto de los derechos del otro y de la diversidad cultural.

META INSTITUCIONAL 1

INDICADOR INSTITUCIONAL 8

INDICADOR INSTITUCIONAL 9

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. O5**OBETIVO 6**

Garantizar el reconocimiento multicultural de la Ciudad de México, a través de programas incluyentes que propicien la cooperación y el respeto mutuo de los diversos actores nacionales e internacionales.

META INSTITUCIONAL 1

INDICADOR INSTITUCIONAL 10

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. O6**OBETIVO 7**

Fortalecer la sustentabilidad de los procesos culturales y de las prácticas artísticas, así como las capacidades emprendedoras y de innovación del sector cultural y artístico de la ciudad.

META INSTITUCIONAL 1

INDICADOR INSTITUCIONAL 11

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. O7**INTRODUCCIÓN**

La cultura es la forma en que los individuos, las comunidades y los pueblos interpretan su tiempo, mantienen viva su memoria histórica y construyen su futuro; la vida de las personas y las sociedades es impensable sin los signos, las imágenes y las palabras que los representan. En la cultura reconocemos nuestras identidades, expresamos nuestras diferencias y descubrimos todo lo que nos es común.

En el proyecto progresista e incluyente que gobierna a la Ciudad de México desde 1997 y que hoy encabeza el Dr. Miguel Ángel Mancera, el diseño y la puesta en marcha de las políticas culturales tiene como punto de partida el reconocimiento de los derechos culturales de las y los capitalinos.

Más allá de los órganos específicos de promoción de la cultura, los derechos culturales a los que hacemos referencia deben ser considerados de manera transversal en los diferentes ámbitos de la planeación de la política pública del gobierno de la ciudad, pues implican tanto el desarrollo social y económico como la educación pública y la gobernabilidad democrática.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 32 bis, establece que:

A la Secretaría de Cultura le corresponde diseñar y normar las políticas, programas y acciones de investigación, formación, difusión, promoción y preservación del arte y la cultura en el Distrito Federal, así como impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales. Las actividades de la Secretaría estarán orientadas a enriquecer la calidad de las manifestaciones culturales con base en los principios democráticos de igualdad, libertad, tolerancia y pluralidad. Lo anterior en el marco del respeto a la diversidad e identidad culturales, el derecho al desarrollo de la propia cultura, la conservación de las tradiciones y la participación social.

Con base en ello, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 plantea el desarrollo de programas y acciones que garanticen a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos, mediante la mejora de los niveles de bienestar y la calidad de vida de los habitantes de esta ciudad, con el objetivo de procurar una sociedad más equitativa, participativa y tolerante.

Por su parte, la Agenda 21 de la Cultura (disponible en <http://www.agenda21culture.net/index.php/es/docman/agenda21/222-ag21es>) establece el papel central de ésta en las metas del desarrollo humano y la necesidad de incorporar a los gobiernos locales como instituciones clave “para el cambio, el progreso y el desarrollo”. Sólo con la participación de las ciudades consideradas como espacios donde se forjan las relaciones entre los ciudadanos, las estrategias de desarrollo podrán ser exitosas.

Es así que las políticas culturales para el periodo 2014-2018 que se reflejan en este Programa fueron diseñadas a partir de un ejercicio profundo de análisis y de la generación de propuestas que contó con insumos de gran valor, desarrollados por expertos en la materia a partir de reflexiones colectivas, como las expuestas en el Libro verde (Para mayor información ver <http://culturayciudadania.org/contenidosc2/Libroverde-terminadoya.pdf>) de la cultura, y con la participación comprometida y crítica de una gran variedad de actores involucrados en los temas culturales de la ciudad. La participación de estos actores sociales —individuos interesados, miembros de instituciones académicas o gubernamentales, representantes de colectivos que promueven el arte y la cultura, actores de la iniciativa privada, entre otros— conforma la base sobre la que se diseña la política cultural en la ciudad.

Entendemos a la cultura como aspecto fundamental del desarrollo humano que permite, mediante diálogos horizontales, el fortalecimiento del sentimiento de ciudadanía y la construcción de una ética a partir de la convivencia solidaria, participativa, tolerante y respetuosa de las múltiples identidades grupales e individuales de los ciudadanos, por lo que tiende a reforzar el tejido social en un país descompuesto por la violencia e inmerso en una profunda crisis de valores.

Es por ello que este programa tiene como meta contribuir al desarrollo de una sociedad más equitativa, con mayor acceso a la formación y a los bienes culturales, que garantice el ejercicio de la cultura como un derecho esencial del ser humano mediante la aplicación de una política integral y transversal, y que sea capaz de hacer frente a los desafíos del México del siglo XXI.

La política cultural debe promover las expresiones generadas en el seno de la sociedad, mismas que reflejan las costumbres y los modos de vida forjados en su devenir, lo que lleva a un conocimiento y a una comprensión cada vez más profundos de las características de los habitantes, de los rasgos que definen su carácter y de la influencia que en ellos tienen tanto las costumbres propias como las de otras partes de la República y del mundo.

La política cultural de la Ciudad de México está orientada a satisfacer las necesidades culturales de los habitantes de una gran urbe, cosmopolita y multicultural, por lo que el diseño de programas y acciones es en extremo complejo y su ejecución representa un reto de grandes dimensiones, que no podrá ser sorteado sin los recursos públicos necesarios.

Con el trabajo conjunto y coordinado de diversos actores se podrá desarrollar una política cultural efectiva. Por ello es fundamental el componente interinstitucional y transversal, a partir del cual se coordinen proyectos y se conjuguen recursos en beneficio de las expresiones artísticas y culturales de las comunidades.

Los ejes de política pública en materia de cultura adoptados en los documentos de planeación del Distrito Federal, como su Programa General de Desarrollo, han sido estructurados con la lógica de los derechos culturales de la Declaración de Friburgo (Para mayor información ver http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf). A partir de estos ejes, hemos desarrollado una serie de líneas de política, programas y proyectos que aquí se presentan. Confiamos en que esto nos dará la posibilidad de cumplir nuestros objetivos.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal está comprometida con este programa, resultado del diálogo con multiplicidad de actores y de la observación de las necesidades de la población. Por ello el escenario propuesto aquí establece una serie de líneas de trabajo que nos esmeraremos en cumplir para lograr consolidar una política cultural que garantice el respeto a la pluralidad y la libertad de expresión, fortalezca las relaciones entre agentes y creadores artísticos y culturales de la ciudad, aumente la equidad de oportunidades en materia cultural y, sobre todo, contribuya al restablecimiento del tejido social y a la creación de ciudadanía y de sentimiento de comunidad en nuestra ciudad.

Eduardo Vázquez Martín
Secretario de Cultura

I MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

Durante los últimos años se ha avanzado de forma significativa, en coordinación con la Asamblea Legislativa, para impulsar y fortalecer la legislación cultural. Su ejecución amplía el alcance de los derechos culturales y hace efectivo el cumplimiento de los ejes de política cultural establecidos por esta administración.

A partir de este trabajo se crea un nuevo andamiaje legal para una Ciudad de Derechos Culturales, con las siguientes leyes como marcos de referencia:

Tipo	Denominación	Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio	Fecha de última modificación en la GODF, DOF u otro medio
Ley	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	05/02/1917	Última reforma DOF 07/07/2014
Ley	Estatuto de Gobierno del Distrito Federal	94/07/26	Última Reforma en D.O.F. 27/06/2014
Ley	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas Servidores Públicos de los	2002/03/13	Última Reforma en D.O.F. 14/07/2014
Ley	Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos	1982/12/31	Última Reforma en D.O.F. 24/12/2013
Ley	Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal	29/12/1998	Última Reforma 29/01/2015
Ley	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal	1998/09/28	Última Reforma 10/06/2014
Ley	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	2009/12/31	Última Reforma 22/12/2014
Ley	Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal	1995/12/19	Última Reforma 28/11/2014
Ley	Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público	1996/12/23	Última Reforma 28/11/2014
Ley	Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	2000/05/23	Última Reforma 13/09/2011
Ley	Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal	2000/01/27	Última Reforma 28/06/2013
Ley	Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal	2004/05/17	Última Reforma 18/12/2014

Ley	Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos Federal en el Distrito	1997/01/14	Última Reforma 28/11/2014
Ley	Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Distrito Federal	2003/10/04	Última Reforma 20/07/2011
Ley	Ley de Salvaguarda y Patrimonio Arquitectónico Distrito Federal Urbanístico del	2000/04/13	Última Reforma28/11/2014
Ley	Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal	2003/10/14	Última Reforma 08/10/2014
Ley	Filmaciones del Distrito Federal Ley de	2009/02/17	Última Reforma 09/05/2012
Ley	Ley de Fomento al Cine Mexicano en el Distrito Federal	2009/02/17	2009/02/17
Ley	Ley de Igualdad Sustantiva entre mujeres y Distrito Federal hombres en el	2007/07/15	Última Reforma 18/12/2014
Ley	Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal	2004/05/31	Última Reforma 18/12/2014
Ley	Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo organizaciones civiles para el Distrito Social de las Federal	2000/05/23	Última Reforma 06/01/2006
Ley	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Distrito Federal Pública del	2008/03/28	Última Reforma 18/12/2014
Ley	Ley de Protección de Datos Personales en el Distrito Federal	2008/10/03	2014/12/18
Ley	Distrito Federal Ley de Archivos del	2008/10/08	2014/11/28
Ley	Ley Federal del Derecho de Autor	1996/12/24	Última Reforma en D.O.F. 14/07/2014
Ley	Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	2011/05/30	Última Reforma 15/06/2012
Ley	Ley Entrega-Recepción de los Recursos de la Pública del Distrito Federal Administración	2002/03/13	2002/03/13
Ley	Ley de Movilidad del Distrito Federal	2014/07/14	2014/11/28

Código	Código Fiscal del Distrito Federal	2009/12/29	Última Reforma 29/01/2015
Decreto de Creación	Decreto por el que se Adicionan los Artículos 15 y bis y se Reforma el Artículo 28 de 32 un Artículo Pública del la Ley Orgánica de la Administración Distrito Federal y se Abroga la Ley del Instituto de la Ciudad de México Cultura de	2002/01/31	Última 2002/01/31 Reforma
Reglamento	Reglamento Interior de la Administración Pública Federal del Distrito	2000/12/28	Última Reforma 19/11/2014
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal	1999/09/23 Última Reforma 16/10/2007	Última Reforma 16/10/2007
Reglamento	Reglamento de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal	2010/10/25	2010/10/25
Reglamento	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a Pública del Distrito Federal la Información	2011/11/25	2011/11/25
Reglamento	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Distrito Federal Eficiente del	2010/03/08	2010/03/08
Reglamento	Reglamento del Comité Técnico Interno de Documentos Administración de	Autorizado 30/06/2010	Autorizado 30/06/2010
Reglamento	Reglamento Interno de la Oficina de Información Secretaría de Cultura Pública de la	Autorizado 23/11/2011	Autorizado 23/11/2011
Reglas de Procedimiento	Aviso por el cual se dan a conocer las claves, unidades de medida y cuotas que se ,conceptos Reglas para el " aplicaran durante la vigencia de las control y manejo de los ingresos que se recauden concepto de aprovechamientos y productos que por Dependencias, Delegaciones y se asignen a las Órganos Desconcentrados que los generen el mecanismo de aplicación automática mediante de la de recursos en los centros generadores Secretaria de Cultura	11/03/2015	11/03/2015
Reglas de Procedimiento	Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales Comunitarias (PACMYC)	D.O. 22/12/2014	D.O. 22/12/2014
Manual Administrativo	Secretaría de Cultura	16/10/2014	16/10/2014
Manual Administrativo	Dirección Ejecutiva de Administración	08 de marzo del 2010	08 de marzo del 2010
Manual Administrativo	Dirección Ejecutiva de Administración	Autorizado el 23 de febrero del 2010	Autorizado el 23 de febrero del 2010
Manual Administrativo	Dirección Ejecutiva de Administración	Autorizado el 03 de febrero del 2011	Autorizado el 03 de febrero del 2011
Manual Administrativo	Dirección Ejecutiva de Administración	Autorizado el 13 de agosto del 2010	Autorizado el 13 de agosto del 2010

Manual Administrativo	Dirección Ejecutiva de Administración	Autorizado el 4 de marzo del 2011	Autorizado el 4 de marzo del 2011
Manual Administrativo	Dirección Ejecutiva de Administración	Autorizado el 12 de abril del 2010	Autorizado el 12 de abril del 2010
Manual Administrativo	Dirección Ejecutiva de Administración	Autorizado el 27 de abril del 2013	Autorizado el 27 de abril del 2013
Manual Administrativo	Dirección Ejecutiva de Administración	Autorizado el 29 de Abril de 2013	Autorizado el 29 de Abril de 2013
Manual Administrativo	de Integración y Funcionamiento del Manual Comité de Transparencia	el 14 de Autorizado marzo de 2011	el 14 de Autorizado marzo de 2011
Manual Administrativo	Manual Específico de Operación del Comité Administración de Documentos Técnico Interno de	Autorizado el 25 de de 2008 junio	Autorizado el 25 de junio de 2008
Políticas	Programa de Fomento y Desarrollo Cultural 2014-2018	En proceso de publicación	El Programa no se publican en el Diario Oficial de la Federación u otros medios únicamente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal
Políticas	Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018	2014/10/27	2014/10/27

Cada uno de estos ordenamientos establece responsabilidades y funciones de los actores institucionales en materia cultural, en particular de la Secretaría de Cultura, a la cual se le adicionan atribuciones en materia de promoción de la industria cinematográfica, de promoción del cine mexicano, de conservación y manejo de archivos y de protección del patrimonio.

En congruencia con este corpus legislativo, en 2010 se puso en marcha, mediante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la adhesión de la Ciudad de México a la Agenda 21 de la Cultura que reconoce a la cultura como un componente imprescindible del desarrollo y un requisito ineludible para una sociedad erigida sobre la paz y la diversidad.

La Agenda 21 de la Cultura es el documento rector que marca las pautas para hacer de los temas culturales el cuarto pilar del desarrollo sostenible, junto con el medio ambiente, la inclusión social y la economía. Esta agenda fue aprobada el 17 de noviembre de 2010, en el marco de la Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales, durante el 3er Congreso Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), celebrado en la Ciudad de México. Con ello se inaugura una nueva perspectiva, resultado de la relación entre cultura y desarrollo sostenible, que promueve un doble enfoque: el desarrollo de una política cultural sólida y una dimensión cultural en todas las políticas públicas.

La ciudad se suma a las capitales comprometidas con la cultura, como una Ciudad de derechos culturales y de vanguardia, líder en los procesos culturales democráticos y participativos que propician la transformación y valoración de la cultura como cuarto pilar del desarrollo sostenible.

II DIAGNÓSTICO: SITUACIÓN DE LA CULTURA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

El desarrollo de la cultura en la Ciudad de México ha marcado muchas de las tradiciones compartidas por sus habitantes y ha tenido fuerte influencia en el resto del país; nuestra capital es sede de eventos culturales y manifestaciones artísticas diversas, así como punto de encuentro de expresiones culturales de diferentes regiones y grupos étnicos que forman parte de nuestra nación.

El Distrito Federal es el centro urbano más extenso de México y uno de los más poblados del mundo, la modernidad convive en la ciudad con costumbres y tradiciones de sus pueblos originarios y de aquellos inmigrantes que han enriquecido la capital. Cada día alguna comunidad de la capital está celebrando una festividad, una ceremonia cívica, una fiesta patronal o una actividad cultural.

Con ello, el Gobierno del Distrito Federal (GDF) ha establecido las bases para que, en la visión de una ciudad incluyente, la capital sea reconocida tanto por la participación social de sus habitantes en la vida política y cultural, como por su determinación de preservar y ampliar las libertades públicas. Así se garantizan los derechos culturales, con base en el reconocimiento pleno de las múltiples identidades de sus habitantes y en la protección de su patrimonio.

2.1 PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

La Ciudad de México posee una riqueza cultural milenaria en la que confluyen diversas expresiones que le dan identidad propia. Es un mosaico intercultural que alberga una amplia variedad étnica, en la que convergen comunidades indígenas residentes, pueblos y barrios originarios y comunidades de distinto origen. Éstos expresan su identidad y cosmovisión por medio de las diferentes prácticas culturales.

El patrimonio cultural del Distrito Federal se refleja en la diversidad de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, así como en las expresiones de la cultura popular, la gastronomía, las festividades, las tradiciones y los sistemas normativos que en este espacio conviven. Es la base de nuestro desarrollo y el reflejo de toda la actividad humana, de su pasado y de las expresiones de su presente. Se construye diariamente en la convivencia entre los seres humanos, así como en las prácticas relativas a la naturaleza, a la que modifican y simbolizan.

Aún con la enorme riqueza patrimonial, y de su importancia en materia de cultura e identidad, hace falta que la ciudadanía reconozca los bienes materiales e inmateriales que posee, y que ejerza los derechos y las obligaciones que se generan en torno a ellos.

En el Atlas de infraestructura cultural de México 2010 se registran en la capital 310 sitios arqueológicos, cinco de ellos abiertos al público, y un universo estimado de 7,000 monumentos históricos de los siglos XVI al XIX, mientras que 11,071 han sido catalogados por el Instituto Nacional de Bellas Artes como monumentos artísticos de los siglos XX y XXI.

En cuanto al patrimonio natural, en el Distrito Federal existen 23 áreas naturales protegidas por las leyes locales y nacionales y 33 barrancas declaradas como áreas de valor ambiental. La relación que los habitantes del Distrito Federal guardan con estas áreas implica un compromiso de conservación que es indispensable para la sustentabilidad. Pero el escaso conocimiento en torno al papel ecológico, social y cultural de la biodiversidad, así como las presiones demográficas y económicas ponen en riesgo la existencia de dicho patrimonio.

En nuestro país existen 31 sitios declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO, lo que constituye el mayor número de sitios en América Latina. Cinco de ellos están ubicados en el Distrito Federal: el Centro Histórico de la Ciudad de México, Xochimilco, la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Camino Real de Tierra Adentro y la Casa Estudio Luis Barragán.

El Gobierno del Distrito Federal ha emitido cinco declaratorias de patrimonio: los Juegos de Pelota de Origen Prehispánico (27 de octubre de 2008); el Conjunto urbano-arquitectónico ubicado en el antiguo pueblo de San Ángel (5 de agosto de 2010); la Orquesta Típica de la Ciudad de México (21 de enero de 2011); la Representación de la Semana Santa de Iztapalapa (2 de abril de 2012); el Conjunto urbano-arquitectónico ubicado en la colonia Chimalistac (28 de noviembre de 2012) y la Feria de las Flores de San Ángel (20 de septiembre de 2013). A este gobierno le corresponde diseñar los planes de manejo y los programas culturales de fomento requeridos en estas declaratorias que garanticen la protección de los bienes culturales, tarea que desde el año 2010 no se ha realizado.

El Distrito Federal cuenta con instrumentos de protección legal del patrimonio como la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal cuyo propósito radica en proteger los bienes, expresiones y valores culturales de la Ciudad de México. Además existen tres leyes vinculadas directamente con la preservación del patrimonio cultural y natural: la Ley de Desarrollo Urbano; la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico-Arquitectónico y la Ley Ambiental. Asimismo, se cuenta con la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Sin embargo, existe una

duplicidad de funciones en dichas leyes, así como facultades discrecionales excesivas que se le dan a la autoridad. Es necesario analizar el marco legal vigente para identificar sus inconsistencias y plantear propuestas para su mejor articulación y operación.

La mayoría de los habitantes de la capital ignoran cuál es el patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México, lo habitan y viven pero no todos lo conocen y valoran. Entre más conocimiento y aprecio se tenga por el patrimonio cultural, más posibilidades se tendrán para construir un mejor futuro con base en el fortalecimiento de nuestra identidad. Por ello se requiere de la corresponsabilidad para que las comunidades, grupos vecinales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles y otros colectivos articulen acciones con las autoridades en torno a líneas de interés común que garanticen la defensa integral del patrimonio cultural y natural.

La Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, en su artículo 12, sección IV, determina que el Sistema de Fomento y Desarrollo Cultural para el Distrito Federal, por medio de la Secretaría de Cultura “establecerá los principios básicos para definir acciones que garanticen la preservación del patrimonio cultural tangible e intangible del Distrito Federal y vigilar su observancia en todas sus dependencias, órganos desconcentrados y entidades”. Es por ello que uno de los ejes de la política de la Secretaría de Cultura es la promoción, preservación y difusión del patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México.

2.2 REALIDAD DEL CONSUMO CULTURAL

En los resultados de la Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales 2010 se señala que, de las 32 entidades federativas, el Distrito Federal tiene los más altos porcentajes de asistencia a museos, teatros, librerías o zonas arqueológicas, del mismo modo que tiene los más altos índices de lectura del país. Ello habla más de la preocupante situación a nivel nacional que de un buen resultado a nivel local, ya que a pesar de lo señalado, ocho de cada diez personas no han visitado un recinto cultural en el último año que cubre la encuesta, 82.1% de la población de la Ciudad de México no realiza ninguna actividad artística ni cultural en su comunidad y 57% no ha leído por lo menos un libro en el último año.

En general, los datos muestran que solamente la mitad de los hogares cuenta con uno a diez libros que no son textos escolares, 86% de los hogares no supera los 30 libros, mientras que apenas 2% cuenta con más de 100 ejemplares. Esto significa que en México se lee poco y la lectura sigue siendo una actividad educativa, pero no cultural; es decir, la mayoría de las personas que practica la lectura lo hace por actividades escolares y no por placer.

En contraste con 41% de la población que dedica su tiempo libre a ver televisión, la Encuesta advierte que menos de 12% se dedica a leer. Entre los jóvenes de 12 a 17 años, 30% dice que no le gusta leer, 61% que “no tiene tiempo” y 48% afirma que nunca ha acudido a una biblioteca.

Reconocer las carencias, la inequidad y las desigualdades en sí mismas no ayuda a corregir las causas que las generan, por ello este programa contempla atender las brechas fundamentales que representan los problemas de rezago en las relaciones sociales que se han asentado en la exclusión.

2.3 INFRAESTRUCTURA Y ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES

De acuerdo con el Atlas de infraestructura cultural de México 2010, la ciudad cuenta con 153 museos (sin embargo, entre museos comunitarios y otros espacios de exhibición esta cifra podría duplicarse), 131 teatros y 224 centros culturales, lo que muestra cierta vitalidad en la actividad cultural actual. Esta infraestructura cultural, la más rica del país y una de las más amplias de Latinoamérica, se encuentra muchas veces en malas condiciones y con fuertes carencias de presupuesto y servicios. La política cultural del Gobierno del Distrito Federal en los últimos años ha buscado revertir esta tendencia, creando servicios en las zonas de la ciudad que tienen un menor acceso a la cultura, a través de la red de Fábricas de Artes y Oficios (Faros), de las Casas de Cultura, de proyectos culturales delegacionales y de otras iniciativas que deben ser fortalecidas. Sin embargo, aún persiste una fuerte concentración en algunas delegaciones, como Cuauhtémoc, Coyoacán y Miguel Hidalgo, que reúnen 63% del total de recintos culturales, mientras que las 13 restantes tienen serias carencias.

Si tomamos como referente una población total de cerca de nueve millones de habitantes, y que la instancia responsable del Gobierno del Distrito Federal de la política cultural cuenta únicamente con 4% del total de la infraestructura cultural de la ciudad (siete museos, un salón de cabildo, tres salas de teatro, dos foros, tres centros culturales y cuatro Fábricas de Artes y Oficios), resulta imposible que dicha instancia logre cubrir satisfactoriamente la demanda.

De acuerdo con el Sistema de Información de la Secretaría de Cultura (SISEC), en los 20 recintos culturales de esta Secretaría del Gobierno del Distrito Federal se atiende a más de 1,400,000 personas por año, aproximadamente 6% de la población de la ciudad, considerando una variación porcentual de 4% de quienes asisten más de una vez. Si se contabilizan los espacios públicos (galerías abiertas, desfiles, ferias, plazas, parques y sistemas de transporte, entre otros), la cifra del público que asiste o participa en las actividades culturales organizadas por el Gobierno de la Ciudad asciende a cerca de 4,800,000 personas.

Resulta fundamental en este análisis de la infraestructura abordar el tema del espacio público urbano desde la perspectiva de las políticas culturales. La ciudad es un espacio para la convivencia, donde la solidaridad y la creatividad colectiva son los valores primordiales para el ejercicio de los derechos culturales. Esto debe suceder cada vez más en los espacios públicos, que pueden ser recuperados y habilitados para su utilización en beneficio del arte y la cultura.

La cultura como elemento de la revitalización urbana puede propiciar cambios en la sociedad orientados a la conformación de mejores hábitos, a la cohesión social y al reconocimiento de la ciudad como espacio de todos y escenario de la vida en comunidad. En ese contexto, el Centro Histórico concentra la mayor oferta cultural de la ciudad, pero requiere mayor articulación con el resto de la oferta cultural y de una plataforma común que permita dinamizarlo para atraer nuevas ofertas y nuevos públicos.

2.4 EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Todavía existen enormes áreas de oportunidad para fomentar la participación y el acceso de la población a los bienes y servicios culturales. La razón de que un alto porcentaje de la población no tenga acceso a este tipo de recursos es multifactorial: existen factores económicos, desconocimiento de las actividades artísticas y culturales que se ofertan en la ciudad y falta de tiempo. Entre las razones por las cuales los habitantes de la ciudad no disfrutan de un mayor número de actividades y bienes culturales también se encuentran las limitaciones de la educación artística y una poca o nula iniciación cultural.

La educación artística en los planes de estudio del nivel básico presenta enormes rezagos históricos. Lo anterior se comprende cuando se revisan los planes de estudio de las escuelas normales del país y de las escuelas oficiales del sistema educativo nacional. La función asignada a la educación artística y cultural, tanto en su concepción teórica como en el tiempo destinado a su cultivo, ha sido usualmente concebida como una materia intrascendente y poco relevante para el proceso formativo de los niños y jóvenes de México. Aun con la mejora en el Plan Nacional Educativo que la considera materia fundamental en el currículo de la educación básica, la reforma a los programas de estudio en materia cultural es una tarea pendiente.

Las diversas disciplinas artísticas y culturales se mantienen precariamente en la educación formal y no formal, y ello, aunado al desconocimiento del arte y la cultura, refuerza la situación de exclusión de este tipo de actividades para millones de ciudadanos. De 800 horas de clase que se imparten anualmente en promedio en México en el nivel primaria, sólo 40 horas se dedican al tema artístico o cultural, es decir, 5% del total de horas del ciclo escolar son dedicadas al estudio de estas disciplinas, con programas insuficientes.

En la sociedad son pocos los que consideran que el conocimiento científico es parte de la cultura general. Existen pocos proyectos enfocados a integrar ciencia y cultura. La divulgación de la ciencia es uno de los principales factores para aumentar el aprecio de la población por la cultura científica. En este tema existen esfuerzos de instituciones y centros de investigación, así como por parte de algunas dependencias gubernamentales. La mayoría de la población considera estos temas complicados, aburridos y en muchas ocasiones inútiles, a pesar de ser fuente de innovación, prosperidad y desarrollo.

2.5 ECONOMÍA Y CULTURA

Las actividades basadas en la cultura y en la creatividad cada día cobran más peso en términos económicos en nuestro país: tan sólo en el Distrito Federal aportan 9% de su Producto Interno Bruto, de acuerdo con un estudio realizado por el economista Ernesto Piedras y su equipo, financiado y publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Este 9% del PIB equivale a 118,127 millones de pesos. Este ejercicio documenta que el sector cultural emplea a 8% de la población económicamente activa del DF, lo que equivale a 308,739 personas, cifra a la que se añaden los trabajadores del segmento informal: 133,353.

La Cultura es reconocida, cada vez más, por su aporte a la economía, al desarrollo social y a la educación, por lo que es necesario revalorar la iniciación y el fomento de las actividades artísticas y culturales mediante distintos modelos de intervención comunitaria que favorezcan y estimulen la necesidad por el arte y la cultura a nivel local.

La política cultural del GDF tiene clara la importancia de impulsar y ejecutar acciones en favor de la equidad y la igualdad de género, y reconoce que a lo largo de la historia las mujeres han sido marginadas de las actividades relacionadas con la cultura, el arte y la ciencia. Aunque hoy en día tienen mayor presencia, prevalece la inequidad de género. Reflejo de ello es que del total de la población económicamente activa ocupada en 2012, solamente 1% tiene como ocupación principal actividades relacionadas con el arte, los espectáculos y los deportes, de los cuales 23% son mujeres y 77% hombres (Inmujeres, <http://estadistica.inmujeres.gob.mx>)

Por otra parte, la situación de pobreza implica, para quienes la padecen, falta de expectativas y carencia de oportunidades para el ocio creativo, para la formación y para el simple disfrute del arte o de espectáculos de calidad. Además, ello implica encontrarse a merced de una industria del entretenimiento y de la cultura diseñada en su mayoría desde una lógica de consumo, que no ahonda en la generación de valores que aporten a la reconstrucción del tejido social, sino que por el contrario procura la reproducción de los prejuicios y la ignorancia.

El Gobierno de la Ciudad no busca promover una industria cultural centralmente planificada. Se debe generar y fomentar una política que además de ofrecer aquello que los organismos privados no están dispuestos a producir, esté orientada a otorgar una oferta de servicios culturales de calidad, diseñados con el objetivo de fomentar la cohesión social y la solidaridad acorde con los derechos culturales, y que brinde elementos para la identidad y la acción compartida en torno a un proyecto social de largo alcance. Es importante tener claridad respecto al rol de las instituciones públicas en cuanto a su obligación de ofrecer cultura para el conocimiento, la crítica reflexiva, la formación integral, la paz, la vida, sin mengua del entretenimiento recreativo, pero evitando el consumismo irracional.

2.6 IDENTIDAD INDÍGENA

Por otro lado, es paradójico que México deba su riqueza cultural y su carácter distintivo en el mundo a la formidable herencia de sus culturas y pueblos originarios, siendo ellos precisamente uno de los sectores más desatendidos y vulnerables en materia de cultura, al no contar con programas específicos para su atención. Estos pueblos integran hoy las enormes filas de la pobreza en nuestra ciudad.

De acuerdo con datos del INEGI, en el Distrito Federal se registra un total de 1,509,355 personas indígenas y se observa que conviven en la ciudad 57 de los 62 pueblos que existen hoy a nivel nacional. Su rico patrimonio en lenguas, gastronomía, arte y cultura convierten a México en una de las naciones latinoamericanas con mayor legado y población indígena. Sin embargo, estadísticamente se comprueba que estos pueblos y comunidades indígenas no gozan de una situación social y económica propicia para su desarrollo humano, viven con altos niveles de pobreza y en una situación de significativa desventaja respecto al resto de la población. Esto limita sus oportunidades de tener acceso a servicios y bienes de todo tipo, en particular culturales.

A lo largo de los últimos 20 años, los pueblos originarios de nuestro país y, por lo tanto, de las comunidades que habitan en nuestra ciudad han expresado una serie de demandas que buscan facilitar su reproducción cultural mediante espacios propicios para sus usos y costumbres, que reflejan sus formas de organización y la cosmovisión que sustenta su especificidad cultural. Los derechos culturales que les son intrínsecos deben responder a estas demandas.

Entre ellas están contar con sus propios espacios de comunicación o participación a través de instrumentos de radio y otros canales de comunicación, así como espacios comunitarios para la expresión de las artes y lenguas indígenas, entre otros. El no tener acceso a estos medios acrecienta la exclusión y marginación que padecen estas poblaciones.

2.7 COOPERACIÓN CULTURAL Y GOBERNANZA DEMOCRÁTICA

Algunas de las acciones en las que se debe trabajar para cumplir con las atribuciones establecidas en el marco normativo que rige el trabajo del sector cultural en la ciudad, en particular lo que marca la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, son las siguientes: tener mayor presencia de los recursos y bienes culturales en las zonas más marginadas;

revitalizar las expresiones culturales en el espacio público a la vez que se fortalezca la protección del patrimonio; incrementar la intervención comunitaria y la formación de redes y colectivos culturales; dotar a las instituciones culturales de presupuesto, estructura e infraestructura que les permitan cumplir con sus objetivos, y brindar a la comunidad artística y cultural mayores estímulos y espacios de participación y difusión de su labor.

Se debe promover el fortalecimiento e impulso de proyectos de carácter transversal, como la incorporación de la Agenda 21 de la Cultura en las políticas públicas locales y desarrollar proyectos para la cohesión social, la defensa de la diversidad y el fomento de la tolerancia, la generación de riqueza y de empleo creativo y la eliminación de desigualdades formativas en el acceso a las nuevas tecnologías.

Es necesario trabajar con la convicción de que el desarrollo de la ciudad está ligado a políticas públicas que deben garantizar el mayor bienestar de la sociedad, la plena expansión de su cultura, el fortalecimiento de los derechos humanos y la regeneración del tejido social. Además, lograr la cooperación con otras instancias para hacer visible, en el ámbito internacional, el liderazgo de la Ciudad de México en la Agenda 21 de la Cultura.

La cultura también representa un campo de inversión e innovación que puede, en el marco de un ecosistema sustentable y sostenible, contribuir al bienestar de la población, a la generación de empleo, a la formación de públicos y al fortalecimiento de una economía creativa, especialmente en campos como las artes escénicas y visuales, el diseño, los proyectos vinculados a la tecnología y la producción de contenidos para la industria audiovisual y cinematográfica. Esto implica asumir su vínculo con el bienestar, sin perder su sentido ni caer en una rentabilización a toda costa. Es por ello fundamental la relación de la Secretaría de Cultura con las distintas comunidades artísticas y los promotores culturales, bajo una lógica de diálogo y apoyo permanentes.

De la misma forma, la vida cultural puede contribuir a la salud pública, a la prevención social y a la protección ciudadana, en tanto ofrezca a niños, adolescentes y jóvenes opciones para su propia expresión y condiciones de participación y afirmación de su sentido de pertenencia. En este sentido, la cultura es un aspecto relevante para la consolidación de los ejes del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal. Pero las políticas culturales no sólo fortifican las acciones sociales, políticas y de desarrollo que lleva a cabo un gobierno de vocación democrática, es más que eso: el desarrollo cultural y el ejercicio de los derechos culturales es su indicador más incontrovertible y el sentido último del desarrollo integral del ser humano.

El desarrollo económico sin desarrollo cultural multiplica bienes, productos y consumo, pero no necesariamente fortalece los valores humanistas ni procura la convivencia ni la solidaridad entre las personas y las comunidades. De la misma manera, es imposible concebir el desarrollo social sin el reconocimiento a las identidades, sin reforzar los lazos comunitarios, el diálogo, la tolerancia y la convivencia.

2.8 PRESUPUESTO E INSTITUCIONALIDAD

La necesidad de que la cultura sea vista como un derecho básico de los ciudadanos y un pilar fundamental del desarrollo sostenible de una sociedad -como se afirma en la Agenda 21 de la Cultura- determina, en gran medida, los requerimientos institucionales y presupuestales del sector.

Uno de los factores que inciden de manera directa en que la cultura sea vista como una extensión del entretenimiento y no como un elemento fundamental del desarrollo es, indudablemente, la falta de un presupuesto acorde con las necesidades, considerando el total de población, la extensión geográfica y la dimensión cultural que se vive en una capital como la Ciudad de México.

Asimismo, es necesario observar que las asignaciones presupuestales sean coherentes con las políticas culturales, con el propósito de lograr un porcentaje de gasto adecuado destinado a la operación de programas y proyectos culturales.

De acuerdo con la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, la asignación mínima que debe otorgarse anualmente a la cultura es de 2% del gasto programable aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Sin embargo, el gasto realmente ejercido cada año en Cultura no alcanza esa cantidad por diversos factores, pero sobre todo porque el presupuesto de cultura que se asigna a las delegaciones se ha etiquetado en una vertiente de gasto que incluye la "recreación, la cultura y

otras manifestaciones sociales”. Además, no hay estímulos para que los proyectos culturales de las delegaciones se coordinen con las políticas públicas de la Secretaría de Cultura. El resultado de esto es un presupuesto reducido, atomizado y con logros seriamente disminuidos.

Como se puede advertir en la siguiente gráfica, sólo 38% del presupuesto total, en la actividad institucional “Cultura”, es ejercido por la Secretaría de Cultura, mientras que 62% está distribuido en las 16 delegaciones políticas para el desarrollo de proyectos recreativos, deportivos, sociales y culturales.



Es especialmente difícil la situación de la Secretaría de Cultura, ya que opera hoy con un presupuesto por debajo del que se ejercía hace 15 años, e incluso 15% por debajo de la media del presupuesto ejercido en la etapa democrática de la Ciudad de México (de 1997 a la fecha).

El escaso presupuesto de la Secretaría de Cultura se destina 64% a la plantilla de personal y 11% a servicios, de modo que sólo 25%, cerca de 75 millones de pesos por año, se utiliza para apoyar a actores culturales y desarrollar proyectos, lo cual resulta evidentemente insuficiente en una ciudad de más de ocho millones de habitantes.

Así, para cumplir con las atribuciones establecidas en el marco normativo que rige el trabajo del sector cultural en la ciudad, es necesario dotar a las instituciones culturales del Gobierno de la Ciudad de México, sobre todo a la Secretaría de Cultura, pero también a las delegaciones, de una estructura orgánica que les permita funcionar de manera óptima y de recursos que fortalezcan la actividad cultural.

La histórica falta de interlocución entre las instancias de los tres órdenes de gobierno en materia cultural se debe transformar en un trabajo conjunto, en el cual los proyectos de las diversas secretarías, demarcaciones y organismos que involucran actividades culturales, así como los de las instancias federales en la materia, estén diseñados con base en principios generales adoptados de común acuerdo para dar coherencia, eficiencia y eficacia a la política cultural y maximizar el provecho en la utilización de los recursos públicos destinados a esta actividad.

Se requiere fortalecer el papel rector de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad y encarar una ardua tarea de armonización jurídica y normativa que evite contradicciones en los diferentes ordenamientos y modifique el esquema de relación entre los actores del sector cultural.

Por ello, esta gestión está comprometida en fortalecer la coordinación con las demarcaciones políticas, los organismos de los gobiernos local y federal, así como con asambleístas locales y diputados federales para garantizar el impulso del financiamiento de la cultura y de proyectos de carácter transversal en las políticas públicas locales, con el convencimiento de que no hay mejor uso de los recursos públicos para enfrentar la situación de emergencia social que vivimos en nuestro país que el de promover la cultura y, con ello, la paz, el bienestar y el desarrollo.

III VISIÓN DE LA POLÍTICA CULTURAL

La política cultural del Gobierno de la Ciudad de México tiene como estrategia principal el diálogo: el establecimiento de dinámicas participativas y abiertas que permitan un intercambio con los diferentes sectores que concurren de alguna manera en la actividad cultural.

La visión estratégica para la construcción de este Programa Institucional constituye una reflexión acerca de qué queremos como ciudad y apela a la dimensión cultural como parte central del desarrollo sostenible de una sociedad, de su bienestar colectivo e individual, de su convivencia pacífica y democrática.

Las políticas culturales del Gobierno del Distrito Federal están estructuradas en siete ejes de política pública que integran programas y proyectos para garantizar el ejercicio de los derechos culturales de la población y fortalecer con ello la democracia, la gobernanza, la cooperación y el desarrollo local y comunitario:

Educación y formación artística y cultural: sustentado en el Sistema de Escuelas de Educación y Formación Artística y Cultural Ollin Yoliztli, en la red de Fábricas de Artes y Oficios (Faros), así como en la red de Museos, Centros Culturales y Casas de Cultura, su objetivo es ofrecer procesos educativos de calidad tanto en la modalidad formal como en la no formal y desarrollar programas y acciones destinados a consolidar el derecho a la educación.

Desarrollo cultural comunitario: se orienta a garantizar los derechos culturales de los habitantes de la Ciudad de México a partir del reconocimiento de su diversidad territorial, social, étnica, generacional, de género y de preferencia sexual, y procurar el desarrollo de procesos de organización que consideren estos aspectos y que permitan crear lazos de interés, de identidad y de solidaridad en torno a las expresiones culturales. Construir redes de información y colaboración que estimulen el diálogo entre individuos y colectivos, así como la participación en la vida comunitaria y cultural en favor de la colaboración, la confianza y la construcción de lazos que consoliden y reconstruyan el tejido social.

Sostenibilidad de la actividad cultural: se conciben los bienes y servicios culturales como procesos autosustentables y generadores de condiciones de vida digna para quienes los desarrollan y para sus comunidades, así como de multiplicar los beneficios que la actividad cultural procura, tanto para el desarrollo social y el bienestar humano como para la economía. Se trata de comprender que las sociedades desarrolladas no gastan más en cultura por la proporción de sus excedentes, sino que por el contrario: su desarrollo es consecuencia de una mayor inversión en educación, ciencia y cultura. Entender, en suma, que el desarrollo y el bienestar dependen en gran medida de la capacidad que tiene una comunidad de producir, preservar, socializar, distribuir e intercambiar los bienes culturales que produce.

Participación y acceso a bienes y servicios culturales: se orienta a crear las condiciones materiales necesarias para un ejercicio efectivo del derecho al acceso a bienes y servicios culturales, mediante una amplia variedad de actividades que consolidan la creación de públicos, así como las dinámicas sociales y económicas asociadas a la producción artística.

Preservación y difusión del patrimonio cultural y natural: busca comprender nuestro origen y nuestro presente a partir del conocimiento profundo del patrimonio; fortalecer la vinculación entre el patrimonio y la comunidad que lo detenta, convirtiéndolo en motor de su desarrollo, y generar un diálogo que permita considerarlo como elemento indispensable en el diseño de políticas públicas de cultura, planeación urbana y desarrollo social, turístico y económico.

Cooperación cultural y gobernanza democrática: se enfoca hacia la generación de procesos incluyentes y mecanismos idóneos para la participación y la cooperación de los actores públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales, en la definición y aplicación de las políticas públicas en materia cultural.

Información y comunicación cultural: se orienta hacia la capacidad de abrir un mayor número de canales de expresión para la difusión de las múltiples manifestaciones de los creadores de la ciudad, del país y del mundo; propiciar y facilitar el diálogo entre creadores, colectivos y comunidades, de manera que las estrategias de comunicación deberán tener como prioridad el diálogo intercultural, la confluencia de canales de comunicación comunitaria y entre colectivos, así como la restitución del tejido social.

A partir de la definición de estos ejes de política, el trabajo cultural se convierte en una oportunidad para construir acuerdos y lograr que la cultura ocupe un papel cada vez más importante en las prioridades de quienes establecen las políticas

públicas de la ciudad. El diseño y la operación de las políticas son procesos complejos, que consideran la dinámica de permanente transformación que vive el Distrito Federal. Por ello es necesario el fortalecimiento del carácter integral y transversal de las políticas culturales, para que la cultura esté presente en los distintos ámbitos del desarrollo.

Como parte de este trabajo, es fundamental la concepción de la cultura como la mejor inversión para reforzar la construcción de ciudadanía y como una herramienta privilegiada para la reconstrucción del tejido social.

3.1 ESTRATEGIAS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA CULTURAL

Para focalizar el marco de actuación de la Secretaría en materia de cultura, se plantea desarrollar un modelo coherente de políticas públicas para el Distrito Federal. A partir de una evaluación de la situación actual de la Secretaría de Cultura y de un diagnóstico de la actividad cultural en nuestra ciudad, definimos el punto en el que nos encontramos y lo que es necesario cambiar, lo que se requiere profundizar y en qué aspectos es fundamental innovar. Este proceso nos permite escuchar las voces de los diferentes actores interesados en la cultura. Como lo establece la Ley de Fomento Cultural se instalará el Sistema de Fomento y Desarrollo Cultural, instancia desde la cual se coordinarán las políticas públicas. Será clave en este proceso la participación del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural.

Del mismo modo, resulta fundamental estrechar relaciones con las dependencias del Gobierno Federal, con las delegaciones políticas, así como con las diferentes organizaciones de la sociedad civil y la iniciativa privada que se interesan por la cultura. Sólo la articulación interinstitucional de estos actores y la corresponsabilidad social permitirán explotar el potencial que tiene la Ciudad de México en esta materia y tener una política cultural con verdadero alcance metropolitano.

En la gran ciudad en la que vivimos es manifiesta la concentración de los bienes y servicios culturales. Por ello nuestra política cultural se orienta a promover el desarrollo de comunidades y colectivos, principalmente en zonas marginadas de las ofertas culturales, en las zonas más excluidas de la ciudad, así como en poblaciones prioritarias y en situación de vulnerabilidad. Buscaremos para ello la implementación de una política de carácter transversal e incluyente que garantice el respeto a los derechos de todos los habitantes del Distrito Federal y que genere y fortalezca redes que potencien la creatividad a partir de la relación entre los actores.

Con la comunidad cultural y de creadores se deben impulsar estrategias y acciones colaborativas, para generar estímulos a la creación, a la producción de bienes culturales, a su divulgación y su exhibición a través de la infraestructura disponible en la ciudad, tanto de la Secretaría como de otros actores e instituciones con los que se deberá acordar y convenir para lograr el aprovechamiento óptimo de los espacios. Buscamos a la vez, tener un mayor acercamiento a la comunidad artística y un público más nutrido que se enriquezca con esta interacción.

En materia de formación y educación artística y cultural es necesario fortalecer tanto los programas de educación formal como los de carácter no formal. Parte sustantiva de nuestra política cultural será la integración de programas educativos en diferentes disciplinas del arte como elemento fundamental de cohesión e integración comunitaria, de formación de públicos y de superación y realización individual.

Es fundamental el acercamiento de los ciudadanos a los libros para el enriquecimiento del imaginario colectivo: se impulsarán acciones de fomento a la lectura que han comprobado tener un gran impacto entre la población de esta ciudad, tales como la red de Libro Clubs, la Feria Internacional del Libro del Zócalo y la promoción de la lectura en poblaciones específicas.

El Patrimonio Cultural, entendido en su sentido más amplio como elemento de construcción y reconstrucción de identidad cultural al interior de una sociedad, será elemento clave para el desarrollo de una política cultural incluyente, en la que se reflejen las diferentes manifestaciones culturales de las comunidades de la Ciudad de México.

Los espacios públicos son el foro idóneo para el desarrollo de nuevos procesos de creación artística, que en su gran mayoría buscan incidir directamente en una comunidad específica; asimismo, son el lugar ideal en el cual de manera natural se encuentra el ciudadano con diferentes posibilidades de expresión artística. Por ello, consideramos fundamental la recuperación e intervención del espacio público como elemento sustantivo de un proyecto cultural incluyente.

En resumen, el reto es lograr una gestión que propicie la reconstrucción del tejido social; el fortalecimiento de los vínculos sociales y de identidad; la habilitación, rehabilitación y recuperación del espacio público; la incorporación a la vida cultural de los sectores vulnerables de la población y las zonas marginadas de la ciudad; el diálogo con los actores de los ámbitos nacional e internacional y la transversalidad y armonización de la política cultural con la ambiental, la social y la económica.

La Secretaría de Cultura busca así consolidarse como una institución planificadora, coordinadora y de gestión de la política cultural de la Ciudad de México.

IV ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA POLÍTICA CULTURAL

La elaboración del Programa Institucional de la Secretaría de Cultura, se basa en el documento rector de política cultural denominado Programa de Fomento y Desarrollo Cultural que establece la Ley de Fomento Cultural publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de octubre de 2003.

Este Programa fue estructurado con base en la metodología establecida por la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal y enriquecido con la opinión y participación en procesos de construcción de políticas públicas de diversos actores: académicos, artistas, colectivos sociales y culturales, ciudadanos interesados y funcionarios que aportaron sus opiniones y reflexiones mediante mesas de trabajo, foros de consulta pública, reuniones, encuentros, iniciativas independientes, entre otros. Lo anterior ha tenido como resultado la conceptualización, el diseño y la definición de líneas de política, programas y proyectos que se presentan a continuación en matrices programáticas que corresponden a cada uno de los ejes de la política cultural del Gobierno de la Ciudad de México.

La estructura programática que a continuación se presenta está alineada a los objetivos, metas, indicadores y políticas públicas del Programa Sectorial “Educación y Cultura”, el cual se elaboró con la participación de diversos entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México y el reconocimiento de sus proyectos culturales como elemento prioritario para la vinculación y desarrollo de estrategias interinstitucionales.

ÁREA DE OPORTUNIDAD 4. CULTURA

POCA VISIBILIDAD DE LA DIMENSIÓN CULTURAL COMO UN COMPONENTE DE DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

OBJETIVO 1

Consolidar a la Ciudad de México como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, creativo y diverso, donde se promueve la implementación de políticas culturales participativas al servicio de la ciudadanía, del desarrollo sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.

META INSTITUCIONAL 1

Incrementar las acciones en recintos culturales que permitan acercar las manifestaciones artísticas y culturales a la población de la Ciudad de México, al año 2018, sea en espacios públicos o recintos culturales de la ciudad, en los siguientes cuatro años.

INDICADOR INSTITUCIONAL 1

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4. O1.M1	Incremento en las acciones realizadas en recintos culturales administrados por la Secretaría de Cultura.	Número de acciones realizadas en recintos culturales al periodo	6,803	20,000	Anual	2018	Número/ Acciones	Gestión	Sistema de Teatros, Coordinación de patrimonio, Dirección de Faros, Centros Culturales
Objetivo: Medir el incremento de las acciones realizadas anualmente en los recintos culturales que administra la Secretaría de Cultura									

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. O1

La Coordinación de Producción de Eventos en Espacios Públicos en colaboración con el Fideicomiso Centro Histórico, el Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, el Fideicomiso del Museo del Estanquillo, y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal, las demarcaciones territoriales, la iniciativa privada y la sociedad civil, desarrollará estrategias de apoyo a la producción, promoción y fomento de eventos culturales de calidad en espacios públicos que faciliten el acceso y la participación en la vida cultural de la capital.

La Coordinación de Producción de Eventos en Espacios Públicos, el Sistema de Teatros de la Ciudad de México, el Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal y la Coordinación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural en concurrencia con el Fideicomiso del Centro Histórico, el Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, el Fideicomiso del Museo del Estanquillo, el gobierno federal o los gobiernos delegacionales, llevará a cabo acciones para la exhibición de artes escénicas, visuales y plásticas en diferentes recintos y espacios públicos de la ciudad como herramienta para la inclusión social y el diálogo intercultural, facilitando el acceso a la cultura a más sectores de la población.

La Oficina del Secretario de Cultura y la Coordinación Interinstitucional en colaboración con el gobierno federal y con actores de la iniciativa privada, gestionará apoyos para el desarrollo, mantenimiento y ampliación de la infraestructura cultural, buscando su optimización, mantenimiento y aprovechamiento pleno, así como la búsqueda de nuevas formas de expresión.

OBJETIVO 2

Realizar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, así como el reconocimiento de la propia cultura para fortalecer la base del capital social y ejercer sus capacidades creativas y críticas.

META INSTITUCIONAL 2

Incrementar las acciones en espacios públicos que permitan acercar las manifestaciones artísticas y culturales a la población de la Ciudad de México, al año 2018

INDICADOR INSTITUCIONAL 2

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4. O2.M1	Incremento en las acciones realizadas en espacios públicos por la Secretaría de Cultura	Número de acciones realizadas en espacios públicos	2,101 Año 2014	6000	Anual	2018	Número/ Acciones	Gestión	CVCC, Sistema de Teatros, Coordinación de Patrimonio, Dirección de Faros, Producción en Espacios Públicos, Eventos Especiales
Objetivo: Medir el incremento de las acciones realizadas anualmente en espacios públicos por Programas de la Secretaría de Cultura.									

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. O2

La Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria y la Dirección de Fábricas de Artes y Oficios en colaboración la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y el Instituto de la Juventud en concurrencia con los gobiernos delegacionales y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, impulsará acciones de intervención territorial y apoyo a colectivos, con el propósito de aportar a la construcción de ciudadanía y promover la participación como activo cultural de la capital.

La Coordinación Interinstitucional en colaboración la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Medio Ambiente, el Instituto de la Juventud, contando con el apoyo del Instituto de las Mujeres y en concurrencia con los gobiernos delegacionales y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, impulsará acciones que den atención a poblaciones específicas y sectores sociales prioritarios y contribuyan a la vida cultural de las comunidades y a su desarrollo humano.

La Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria en colaboración con la Secretaría de Educación y en concurrencia con el gobierno federal, los gobiernos delegacionales y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollará acciones de fomento a la lectura, con el propósito de incentivar, mejorar y favorecer el desarrollo de las competencias lectoras de los capitalinos.

La Coordinación Interinstitucional en colaboración con la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y en concurrencia con el gobierno federal, desarrollará acciones para garantizar la expresión y participación de la población indígena y pueblos originarios de la capital, con el propósito de que participen en los procesos culturales de la ciudad, se les otorgue visibilidad y contribuyan a configurar la identidad de y rumbo de la capital.

OBJETIVO 3

Promover, conservar y divulgar el patrimonio cultural y natural, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, la apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina.

META INSTITUCIONAL 3

Realizar 1200 acciones de formación y divulgación en materia de patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México, al año 2018.

INDICADOR INSTITUCIONAL 3

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4. O3.M1	Acciones de formación y divulgación en materia de patrimonio cultural y natural	Número de acciones de formación y divulgación en materia de patrimonio cultural y natural realizadas al periodo	300 Año 2014	1,200	Semestral	2018	Número/ Acciones	Gestión	CPHAC
Objetivo: Conocer las acciones realizadas de formación, divulgación en materia de patrimonio cultural y natural realizadas por la Secretaría de Cultura.									

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. O3

La Coordinación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Medio Ambiente, el Fideicomiso Centro Histórico y en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, fomentará la investigación y protección del patrimonio cultural y natural de la ciudad, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, así como la apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina.

La Coordinación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Medio Ambiente, los Fideicomisos Centro Histórico, del Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, el Fideicomiso del Museo del Estanquillo y en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollará acciones de divulgación del patrimonio cultural y natural de la ciudad, con el propósito de fortalecer el sentido de identidad local y nacional.

OBJETIVO 4

Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.

META INSTITUCIONAL 4

Mantener la matrícula de alumnos de nuevo ingreso en las escuelas de incoación artística de la Secretaría de Cultura al año 2018.

INDICADOR INSTITUCIONAL 4

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4. O4.M1	Número de alumnos matriculados en las escuelas de formación artística de la Secretaría de Cultura en el periodo	Número de alumnos matriculados en las escuelas de formación artística de la Secretaría de Cultura en el año	2,300 año 2014	2,300	Anual	2018	Número/Alumnos	Resultados	Dirección Académica
Objetivo: Conocer el número de alumnos matriculados en las escuelas de formación artística que administra la Secretaría de Cultura.									

META INSTITUCIONAL 5

Promover la educación no formal a través de cursos y talleres de formación en artes y oficios en los habitantes de la Ciudad de México al año 2018

INDICADOR INSTITUCIONAL 5

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4. O4.M1	Porcentaje de cursos y talleres de artes y oficios impartidos por los FAROS y Centros Culturales	(Número de cursos y talleres de artes y oficios impartidos por los FAROS y Centros Culturales realizados en el periodo/ Número de talleres de artes y oficios impartidos por los FAROS y Centros Culturales programados en el periodo)*100	100% año 2014 (736/736)*100	100% (2944/2944)*100	Anual	2018	%	Resultados	Dirección de FAROS, Centros Culturales
Objetivo: Cumplir oportunamente con la formación artística en artes y oficios que se imparte dentro de la Secretaría de Cultura en la modalidad no formal.									

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. O4

La Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria, el Sistema de Teatros de la Ciudad de México, la Dirección de Fábricas de Artes y Oficios y los Centros Culturales José Martí y Xavier Villaurrutia, en coordinación con la Secretaría de

Educación y en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, impulsará acciones de iniciación artística y enseñanza no formal dirigida a infantes, adolescentes y adultos, con el propósito de impulsar el desarrollo humano, las vocaciones artísticas y la formación de nuevas capacidades creativas, expresivas y de auto reconocimiento.

La Dirección Académica del Centro Cultural Ollin Yoliztli en colaboración con la Secretaría de Educación y con el gobierno federal y las instituciones académicas competentes, impulsará acciones de reconocimiento y certificación oficial en diferentes niveles educativos, con la finalidad de formar y actualizar profesionales en las diferentes artes y contribuir a su inserción en el mercado laboral.

OBJETIVO 5

Garantizar el acceso de los ciudadanos a una información libre y plural, que contribuya al desarrollo pleno y completo de su identidad cultural en el respeto de los derechos del otro y de la diversidad cultural.

NOTA: Con el propósito de evitar duplicidades en el proceso de evaluación, el presente objetivo se medirá con los indicadores establecidos en el Programa Sectorial Educación y Cultura 2013-2018, específicamente los contemplados en el Eje 1, Área de Oportunidad 4, Objetivo 3, Meta 1, Indicador sectorial "A" e Indicador sectorial "B" referentes a la calificación de los programas de difusión del patrimonio y el crecimiento de los proyectos en materia de patrimonio cultural y natural.

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. O5

La Oficina del Secretario de Cultura y la Dirección de Divulgación Cultural en coordinación con el Instituto de Educación Media Superior y el Sistema de Radio y Televisión Digital realizará acciones de difusión de la información cultural de forma libre y plural, con el propósito de poner la información y el conocimiento cultural al alcance de todos los capitalinos.

La Oficina del Secretario de Cultura y la Dirección de Divulgación Cultural en coordinación con la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Turismo, el Fideicomiso Centro Histórico en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, promoverá el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones aplicadas a la cultura, con el propósito de enriquecer los procesos de participación y la oferta cultural de la Ciudad de México.

La Oficina del Secretario de Cultura en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Secretaría de Educación en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, promoverá sistemas de información como herramientas de planeación, operación y medición de las acciones culturales.

OBJETIVO 6

Garantizar el reconocimiento multicultural de la Ciudad de México, a través de programas incluyentes que propicien la cooperación y el respeto mutuo de los diversos actores nacionales e internacionales.

NOTA: Con el propósito de evitar duplicidades en el proceso de evaluación, el presente objetivo se medirá con los indicadores establecidos en el Programa Sectorial Educación y Cultura 2013-2018, específicamente los contemplados en el Eje 1, Área de Oportunidad 4, Objetivo 6, Meta 1, Indicador sectorial que hace referencia a los proyectos culturales realizados en vinculación con otras dependencias.

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. O6

La Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria, el Sistema de Teatros de la Ciudad de México y la Dirección de Fábricas de Artes y Oficios en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, nacionales o internacionales, impulsará convocatorias y estímulos a la creación artística y cultural, con el propósito de incentivar el desarrollo de propuestas creativas y promover acciones para la toma de decisiones, el trabajo colegiado y la integración de la comunidad en el ejercicio de la política cultural.

La Coordinación Interinstitucional en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto de la Juventud realizará acciones para fortalecer procesos de inclusión en las acciones culturales que se desarrollen en la capital, con el propósito de dar cumplimiento a las políticas transversales del Gobierno del Distrito Federal.

La Oficina del Secretario y la Coordinación Interinstitucional establecerán vínculos de colaboración con los gobiernos delegacionales con el propósito de generar coordinación en las políticas culturales y promover el desarrollo de acciones de acuerdo con las necesidades territoriales.

La Oficina del Secretario y la Coordinación Interinstitucional en colaboración con la Secretaría de Turismo impulsará acciones para fortalecer el turismo cultural en la capital, a partir de estrategias de promoción y fomento cultural, con el objetivo de generar sinergias para el desarrollo de ambos sectores.

La Oficina del Secretario y la Coordinación Interinstitucional con el apoyo de la Coordinación General de Relaciones Internacionales y en colaboración con el gobierno federal y las representaciones diplomáticas en la ciudad y los organismos internacionales, desarrollará acciones para proyectar la actividad cultural en el ámbito internacional.

La Coordinación Interinstitucional y la Dirección Jurídica con el apoyo de la Consejería Jurídica y los órganos legislativos local y federal, desarrollará acciones de evaluación y armonización del marco jurídico y normativo de la cultura, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los derechos culturales y establecer mecanismos que regulen de manera eficiente la operación de la política cultural en la ciudad.

OBJETIVO 7

Fortalecer la sustentabilidad de los procesos culturales y de las prácticas artísticas, así como las capacidades emprendedoras y de innovación del sector cultural y artístico de la ciudad.

META INSTITUCIONAL 6

Realizar 300 acciones de capacitación a la población involucrada en procesos de formación de empresas culturales que ayuden a fortalecer la industria cultural de la Ciudad de México en los próximos cuatro años.

INDICADOR INSTITUCIONAL 6

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4.07.M1	Capacitaciones otorgadas a colectivos, artistas y asociaciones para la conformación de un plan de negocios.	Número de capacitaciones realizadas a colectivos, artistas y asociaciones al periodo	98 Año 2014	300	Anual	2018	Número/capacitaciones	Resultados	CVCC
Objetivo: Medir el incremento de las capacitaciones realizadas por la Secretaría de Cultura por parte del área de empresas culturales.									

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES / E1. AO4. 07

La Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Económico y la concurrencia de actores del sector privado y de la sociedad civil, impulsará acciones para la incubación de empresas culturales creativas, con el propósito de establecer esquemas de financiamiento de la cultura a partir de varias fuentes de inversión.

La Coordinación Interinstitucional en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico y la concurrencia los gobiernos delegacionales y actores del sector privado y de la sociedad civil, establecerá esquemas para la coinversión cultural, el apoyo económico y la gestión de fondos, con el propósito de estimular el desarrollo cultural de la ciudad y apoyar las iniciativas culturales para la realización de proyectos integrales.

La Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México y el Fideicomiso para la Promoción del Cine Mexicano en coordinación con el gobierno federal, organismos internacionales y la iniciativa privada, impulsará acciones para fomentar y promocionar el desarrollo de la industria cultural cinematográfica mexicana en la ciudad, con el propósito de contribuir al desarrollo social, económico y cultural de la capital.

La Coordinación de Vinculación Comunitaria en coordinación con la Secretaría de Educación y en colaboración con el gobierno federal, los gobiernos delegacionales y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, impulsará acciones para fomentar y promocionar el desarrollo de la industria editorial mexicana en la ciudad, con la finalidad de elevar el acceso de la población

Los alcances establecidos en el presente programa Institucional estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que la Secretaría de Cultura determinará las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que escenda a éstos